CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "…*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de* ***servicios profesionales*** *y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*…", y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que el señor **OSCAR JAVIER CHAPARRO PARRA** identificado con la C.C. No. 80.406.301 de Tabio**,** acredita Idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que aporta certificados para acreditarla, requeridos en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO.**, tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los primeros Veintidós (22) días del mes de Enero de 2025.

OMAR FERNADO CARREÑO FANDIÑO
Gerente Instituto Municipal de Cultura
"Joaquín Piñeros Corpas"

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
LINA ANDREA RAMOS GONZALEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OMAR FERNANDO CARREÑO GERENTE	OMAR FERNANDO CARREÑO GERENTE